

INFORME 080/SO/20-12-2017

RELATIVO A LAS SENTENCIAS EMITIDAS EN LOS EXPEDIENTES DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE ACTOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción XI, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa a este Consejo General que el día cinco de diciembre del dos mil diecisiete, se notificó a este Instituto Electoral la resolución dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en el expediente **TEE/JEC/031/2017 y TEE/JEC/035/2017 acumulados**, correspondiente al Juicio Electoral Ciudadano, promovido por la C. Janette Inés Carbajal Casarrubias, en contra del Acuerdo 089/SO/26-10-2017, por el que se da respuesta a la consulta realizada por Janette Inés Carbajal Casarrubias en su carácter de Ciudadana Mexicana originaria del Estado de Guerrero, de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; Juicio Electoral en el cual se declara su sobreseimiento y se desecha de plano por ser improcedente.

El día catorce de diciembre del dos mil diecisiete, se notificó a este Instituto Electoral la resolución de esa misma fecha, dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en el expediente **TEE/RAP/014/2017 y sus acumulados TEE/RAP/015/2017, TEE/RAP/016/2017 y TEE/RAP/017/2017**, correspondiente al Recurso de Apelación, promovido por los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Morena y Revolucionario Institucional, respectivamente, en contra del Acuerdo 097/SE/16-11-2017, mediante el cual se emiten los Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO**

Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete; Recurso de Apelación en el cual se confirmó el acuerdo impugnado.

Los detalles de las sentencias mencionadas se describen en el documento que se anexa al presente.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 20 de diciembre de 2017.

EL CONSEJERO PRESIDENTE



C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.